

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001766789

Rúbrica N°: 5950-11

Pertenece a: COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Domicilio: FLORIDA 238

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

Número de
Libro: 3

EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1972

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 193 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 27 de Enero de 2011.


MONICA ANDREA FERNANDEZ
REG. N.º 193
AREA NOTARIAL DE ESCRIBANOS Y RUBRICAS DE LIBROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 106. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las oficinas de Victoria Ocampo 360 4to piso, a los 31 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de la fecha (la "Asamblea"), los accionistas de COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. ("CEA" o la "Sociedad"), que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 5, en su folio N° 21.

Preside la reunión el Sr. Alberto Daniel Santalices, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara constituida la Asamblea. El Sr. Presidente informa que la presente reunión fue debidamente convocada mediante la reunión de Directorio de la Sociedad del día 30 de diciembre de 2024. Asimismo, se deja constancia de que dicha reunión contó con *quórum* suficiente y que la convocatoria a la presente reunión se encontraba prevista en su Orden del Día, y que, en consecuencia, la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley General de Sociedades"), en tanto se encuentran presentes los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes ha comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Oído lo informado por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Una vez cumplimentados estos requisitos legales, sin que existan observaciones, se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria y abierto el acto, pasándose a la consideración del **ORDEN DEL DÍA:**

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Se resuelve por unanimidad, designar al Sr. Adrián Gustavo López para que suscriba la presente en representación del accionista Sr. Julio Alfredo Fraomeni y para que también lo haga como representante legal del accionista GALENO CAPITAL S.A.U.

Segundo: Consideración del Revalúo Técnico de bienes - importe a contabilizar, su destino y la fecha en que produce efectos: Luego de considerar el "Informe de Valuación" que fuera aprobado por el Directorio de la sociedad en fecha 30 diciembre de 2024, se resuelve por unanimidad:

- (i) Aprobar el saldo a contabilizar, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.800.000.000.- (Pesos nueve mil ochocientos millones).-
- (ii) Dejar constancia que el destino del saldo es contabilizado en la línea "Saldo por revaluación" del ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
- (iii) Aprobar que el revalúo técnico de bienes produce efectos al 31 de diciembre de 2024.

Tercero: Autorizaciones: Los Sres. Accionistas, por unanimidad, resuelven facultar al Sr. Presidente y/o Vicepresidente a suscribir la documentación pertinente y proceder a inscribir la misma ante la Inspección General de Justicia, de corresponder. Asimismo autorizan a los Sres. Ana Karina Moreno DNI 21.785.917; Juan Manuel Conejo DNI 30.592.353; Guadalupe Mansilla DNI 37.633.350, Mariano Luis Blasco DNI 26.556.783 y Agustín Emanuel Quipildor Ricotti DNI 36.821.794, a tramitar la inscripción ante la Inspección General de Justicia; y a Sres. Luciana Denegri y/o María Victoria Pavani y/o María Ines Cappelletti y/o Julián Alejandro Ojeda y/o Miguel Carlos Remmer y/o Miguel María Silveyra y/o María Fernanda Mierez y/o Valeria Kammerer y/o Alejandra Bouzigues y/o Luz Patrón Costas y/o Consuelo Carranza Ferreyra y/o María Juliana Sala y/o Andrés

Cassani y/o Santiago Alejandro Cascardo y/o Juan Ignacio Pazos y/o Martina Lamborizio y/o Barbara Burgauer y/o Joaquín Beccar Varela y/o Agustina Suarez y/o Milagros Pontoriero y/o Micaela Navarrine y/o Pedro Volpe y/o Belén María Desimoni y/o Mateo Botana y/o Manuel Bouza Bazan y/o Justina Lemos y/o Nina Lau y/o Matías Insfran y/o Raúl Zavalla Carbó y/o Candelaria Ferrise y/o Sofía Romero Carranza y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, actuando individual e indistintamente, puedan: a) realizar todos los trámites que sean necesarios a fin de inscribir las resoluciones precedentes, con facultades para firmar y presentar la documentación que sea necesaria, publicar edictos, contestar vistas, certificar documentos, incluyendo en el caso de los abogados la declaración jurada prevista en la Resolución N° 16/2024 de la Inspección General de Justicia; y b) Notificar el cambio de sede social a todos los organismos públicos y privados que corresponda entre ellos a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social, la Unidad de Información Financiera, la Superintendencia de Seguros de la Nación y restantes organismos que correspondan, en el país y/o en el exterior, compañías de seguros, clientes y proveedores.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Asamblea siendo las 10:25 horas, previa lectura y firma del acta de la presente Asamblea.

Firmantes:

Adrián López (representante de Julio Frapponi y Galeno Capital SAU)

Alberto Santalices, Presidente.

